IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.885.-SALTOS DEL GUADIANA. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del TEAC sobre tasas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación conlos 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la
Sección expresada.

Madrid, 8 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.767.-Don JULIO IGLESIAS DE LA CUEVA, contra Resolución del TEAC de fecha 24 de noviembre de 1987, sobre IRPF y RTP.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.804-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.855.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA, contra Resolución del TEAC de fecha 26 de noviembre de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.861-E. Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.896.-CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1988, sobre Renta de Aduanas.-4.887-E.

201.898.-CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 28-1-1988, sobre Renta de Aduanas.-4.896-E.

201.900.-AZARMENOR. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-9-1987, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego «Casinos».-4.888-E:

201.902.-Don FERNANDO GOMEZ CENTURION Y FERNANDEZ MIRANDA contra Resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 19-1-1987, sobre sanción disciplinaria.-4.886-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid. 25 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.904.-EDHINOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.890-E.

201.905.-EDHINOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.879-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1988.-El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.916.-CONSTRUCCIONES VERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3 de junio de 1987, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.942.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA. contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de julio de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.899-E.

201.948.-DIVERSINTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23 de septiembre de 1987, sobre Aduanas-Derechos reguladores.-4.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.918.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES, RENFE, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de octubre de 1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.900-E.

201.920.-ORBESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10 de diciembre de 1987, sobre arbitrio municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-4.901-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosoadministrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.905.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.926-E.
- 201.952.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANO-NIMA. contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987. sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.932-E.
- 201.954.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.934-E.
- 201.956.-HUARTE Y CIA. SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.935-E.
- 201.958.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANO-NIMA, contra Resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.924-E.
- Sas.-4-924-E.
 201.960.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre
 Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.925-E.

201.962.-Don CESAREO IGNACIO PERALES GONZALEZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-1-1988, sobre Impuesto sobre Sucesiones -4 971-F

- sobre Impuesto sobre Sucesiones. 4.921-E.
 201.964. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.
 SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE
 OBRAS Y SERVICIOS. SOCIEDAD ANONIMA.
 contra Resolución del Ministerio de Economía y
 Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre
 Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. 4.922-E.
- 201.966.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.923-E.

201.968.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-4-1987, sobre Impuesto General sobre el

Tráfico de Empresas. 4.919-E.
201.970. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.
SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del
Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de
fecha 3-4-1987, sobre Impuesto General sobre el
Tráfico de Empresas. -4.920-E.

201.972. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolucion del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.929-E,

201.974.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas 4038 E

ral sobre el Tráfico de Empresas.-4.928-E.
201.976.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,
SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del
Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de
fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el

Tráfico de Empresas. -4.927-E.
201.978. -CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS.
SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA.
contra Resolución del Ministerio de Economía y
Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre

- Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.931-E.
- 201.980.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. SOCIEDAD ANONIMA, Y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS. SOCIEDAD ANONIMA. contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.930-E.
- 201.982.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-12-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Emperos de 1991. E
- ral sobre el Tráfico de Empresas. -4.961-E. 201.984.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. -4.914-E.
- 201.986.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economia y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.918-E.
- 201.988.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.962-E.
- 201.990.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.959-E.
- 201.992.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.960-E.
- 201.994.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.913-E.
- 201.996.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.912-E.
- 201.998.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.936-E.
- 202.000.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.963-E.
- 202.002.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.952-E.
- 201.004.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.949-E.
- 202.006.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.947-E.
- 202.008.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empreso. 1987.
- sobre el Tráfico de Empresas. 4.948-E. 202.010.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. 4.946-E.

- 202.012.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Haciendo (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.953-E.
- 202.014.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4-950-E.
- 202.016.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, -4.951-E.
- 202.018.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.917-E.
- 202.020.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas -4 954-E
- ral sobre el Tráfico de Empresas. 4.954 E. 202.022. HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA. contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. 4.955 E.
- 202.024.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.916-E.
- 202.026.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.915-E.
- 202.028.-HISPANO ALÉMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4-956-E.
- 202.030.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.933-E.
- 202.032.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.942-E.
- 202.034.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4,943-E.
- 202.036.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, -4,957-E.
- 202.038.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.939-E.
- 202.040.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, -4,940-E.
- 202.042.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.941-E.
- 202.044.—HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—4.937-E.

202.046.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.938-E.

202.048.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.944-E.

202.050.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.945-E.

202.052.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUC-CIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas -4.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edictos

Don José Alberto Rodríguez Carretero. Magistrado de Trabajo número 21 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en sta Magistratura de Trabajo con el número 202/1987 jecución 69/1987, a instancia de don Ignacio Costa Moreno contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima». n el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública ubasta, por término de veinte días, los siguientes iienes embargados como de propiedad de la parte ternandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subasta

Local de oficinas número 5. situado en la planta rimera del edificio en Madrid, con su fachada rincipal a la calle de la Princesa, por donde le orresponden los números 25 y 27. Ocupa una xtensión superficial de 95 metros 30 decimetros uadrados, y linda: Por el frente o noroeste, por donde ene la entrada, con pasillo y con el local de oficinas úmero 6; por el fondo o sureste, con vuelo que se leva sobre la calle de Luisa Fernanda; por la derecha, ntrando o suroeste, con el local de oficinas núme-3 4, y por la izquierda, entrando, en dos líneas rectas. na orientada al norte y otra al este, con el local de ficinas número 6 y con vuelo que se eleva sobre la alle de la Princesa, respectivamente. La cuota es de ,35337 por 100. Valorado en 14.295.000 pesetas.

Local de oficinas número 2, situado en la planta rimera del edificio en Madrid, con su fachada rincipal a la calle de la Princesa por donde le orresponden los números 25 y 27. Ocupa una ctensión superficial de 124 metros 85 decímetros jadrados, y linda: Por su frente o norte, por donde ene la entrada, con reliano de escalera y con el local e oficinas número 1; por el fondo, en dos líneas, una rientada al suroeste y otra al sureste, con vuelo que : eleva sobre la calle de Luisa Fernanda; por la erecha, entrando, con una línea recta orientada al proeste, con el local de oficinas número 1, y por la quierda, entrando, en dos líneas, una orientada al ne y otra al nordeste, con el local de oficinas núme-3. Su cuota es de 0,46294 por 100. Valorado en 3.725.000 pesetas.

Local comercial número 7, del edificio en Madrid. on su fachada principal a la calle de la Princesa, por onde le corresponden los números 25 y 27, susceptile de explotación, como una unidad de destino idustrial o comercial. Situado en la planta baja

superior a nivel del suelo de la calle de Evaristo San Miguel, que ocupa una extensión superficial de 356 metros 59 decimetros cuadrados, con una altura del suelo al techo de 3 metros 65 centímetros. Forma parte integrante de este local, con espacio abierto sin edificación alguna, que llega a la acera de la calle de Evaristo San Miguel, cuyo espacio abierto mide 288 metros 56 decímetros cuadrados, destinado actual-mente a terminal de autobuses. Linda: Tornando como frente o norte la calle Evaristo San Miguel con dicha calle: por el fondo o sur, con el local comercial número 6 y con parte del local número 5: a la derecha u oeste, por su parte del espacio abierto con el local número 5, y por la izquierda o este, con la calle de la Princesa. Su cuota es de 2,28386 por 100. Valorado en 53.488.500 pesetas.

Importa la suma anterior la cantidad figurada en ella de 86.508.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso. el día 2 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones signientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas. después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los lícitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podra tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-La cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía. calle Orense, 16 de Madrid. C/C 85 200 2104

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo. adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado,

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de

Novena bis -Oue la cesión deberá rerificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes no están de manifiesto en la Secretaria de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros v que las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.-El Magistrado, José Alberto Rodríguez Carretero.-El Secretario -4 941-A



Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 85/1987, ejecución 38/1988, a instancia de don Aurelio Delgado Ruiz y cinco más, contra «Editorial y Librería Comercial Cultural, Sociedad Anónima» (COCULSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la

Bienes que se subastan

Una máquina «Heidelberg», dos colores 71 por 102, SORSZ 516205. 2.500,000 pesetas.

Una máquina «Heidelberg», dos colores 71 por 102, SORSZ 507906. 2.500.000 pesetas.

Una máquina «Heidelberg», un color 71 por 102, SORSZ 507501, 1.500,000 pesetas.

Una maquina «Heidelberg», un color 52 por 74, SORM 506844. 1.250.000 pesetas.

Una insoladora «Berkey Ascor», modelo 1421 45,

serie número 952.096. 750.000 pesetas. Una insoladora «Delta Digicop PZ», OKKEFSDS C 87 por 107, número 81127830. 750.000 pesetas.

Una procesadora «Howsol Algraphy», auto pos, modelo AP 820, número 820/064L, 300,000 pesetas. Una guillotina polar «Mohr», modelo 115 CE Mosch, número 4331757. 300.000 pesetas.

Tres mesas de montaje. 150.000 pesetas. Una máquina de componer, marca «Campugraphic», modelo Edictwriter 7770-II, número 01748-508, con alimentador incorporado. 1.500.000 pesetas.

Total: 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve veinte de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podra tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta. Que las subastas se celebrarán por el sis-tema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendra como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saidrán sin sujeción al tipo. adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve dias pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están a cargo de don José Antonio Lobato Troya.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, a «Edtorial y Libreria Comercial Cultural. Sociedad Anónima» (COCULSA), en ignorado paradero, una vez que haya sido publicado en el «Boletin Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletin Oficial del Estado» y en los sitios públicos de costumbre. en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.-El Magistrado, José Luis Alonso Saura.-El Secretario.-4.939-A.

Don José González de la Red. Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 607/1982 ejecución 194/1982, a instancia de don Sebastián Balbuena Canorea y dos más contra «Salpa Española. Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Nave industrial, sita en Arganda del Rey (Madrid), mide 5.000 metros cuadrados de superficie aproxi-mada. Situada en la Vega de Vilches, Posada Velilla y Rubial, enclavada en el kilómetro 2.700 de la carretera de Madrid a Campo Real que arranca a su vez del kilómetro 22,500 de la Nacional III de Madrid a Valencia. Consta de una sola planta con un solo cuerpo, figurando tres en un solo bloque; recubierta de uralita de seis vertientes en sentido este-oeste. Integrada en la parcela número 49 del polígono 1 del

catastro que linda: Por el este y sur, con carretera que desde Madrid conduce a Campo Real; oeste, con tierra de don Esteban Martínez Ardo, y por el norte, con la acequia madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 573, libro 91, folio 124, finca número 5.848. Valor 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-mos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendra como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravamenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho dias siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, Salpa Española, Sebastián Balbuena Canorea, José Panadero Priego y Victoriano Fuentes Sánchez, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.-El Magistrado, José González de la Red.-El Secretario.-4.940-A.



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se deta-

Expediente número 3.539/1981, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Eurodec, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Diego de León, número 49, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad

Chimenea modelo Bourgogne 202. Chimenea modelo Bucherie 162.

Chimenea modelo Auteuil 145, mármol.

Chimenea modelo Iroise 142.

Chimenea modelo Cerisaie 120, piedra.

Chimenea modelo Rouvre 140. Chimenea modelo Montbrouage 200.

Chimenea modelo Artois A. F. 130. Chimenea modelo Labrador D. C. 145.

Chimenea modelo Directorio 125, mármol.

Chimenea modelo Nantua 160.

Chimenea modelo Orphee 089.

Chimenea modelo Hallali.

Chimenea modelo Prieure

Chimenea modelo Mauretine.

Chimenea modelo Faisandiere. Chimenea modelo Chanteclair.

Chimenea modelo Auteuil 145.

Chimenea modelo Directorio Carrara 145.

Chimenea modelo Picadilly 125. Chimenea modelo Escorial.

Chimenea modelo Fandango 160.

Chimenea modelo 0,95, con viga, Cadiere.

Chimenea modelo Saumur 162, con viga.

Chimenea modelo Pleiade, sin marco.

Chimenea modelo Club.

Chimenea modelo Henares. Chimenea modelo Boucherie.

Chimenea modelo Palombiere.

Chimenea modelo Dyna flamme A-20.

Chimenea modelo Cantilene, con recuperador.

Dos recuperadores de calor.

Embocadura modelo Adam 145. Embocadura modelo Regencia 125.

Embocadura modelo Louis XVI. Embocadura modelo Empire 125.

Embocadura modelo Louis Philippe 105, mármol.

Embocadura modelo Louis Philippe 145, mármol.

Embocadura modelo Adam 145, mármol.

Embocadura modelo Directorio 125, piedra. Embocadura modelo Forlane 103, marmol.

Cortadora de piedra de disco grande, marca «Rodon», número 4.378.

Cortadora piedra de disco mediano, marca «Rodón», número 3,642.

Tres cortadoras de disco pequeño, marcas «Omark», modelo Omi-241, de 5,5 HP., número 506; «Eurocoup», modelo 5000, número 110; «Diamant Boart», tipo B-2.

Máquina pulidora mármol, marca «Rodón». Cuarenta y dos mesas metálicas de armado.

Dos útiles para cortar piedra (diamante).

Dos termobloc.

Dos amasadoras.

Dos compresores.

Una mesa vibradora.

Cuatro bombas de agua. Dos casetas metálicas.

Dieciocho juegos morillos de diferentes modelos (mini latón, inglés picos latón, t. latón, salomónico

latón, regencia latón, holandeses 45 centímetros latón, caballos latón, plata, piña hierro, ces hierro). Cinco servidores de diferentes modelos (altil laton, arabesco 70 y 50 centímetros, latón). Un parafuegos hierro negro. 80 centímetros. Diez coqueras de diferentes modelos (holand, frandes, mediana, pequeña y mini, todas en latón). Dos juegos de morillos, forja hierro y paloma hierro. Una leñera fanas, latón. Dos parafuegos latón 80 centímetros, lisos. Tres parafuegos latón, tripticos fr. Cinco fuelles inglés, números 2 y 3. Cinco fuelles rústicos, números 3 y 2. Un parafuegos triptico, plata. Una placa trasfuego. Seis brasoir diferentes modelos. Un aparato luciflanme Pc.

Una carretilla «Fenwick», modelo Idakl 155/92 DH.

Un camión «Pegaso», con grúa, matricula M-1130-CB.

Un coche «Seat» 124, matrícula M-9648-EB. Un coche Dos Caballos, «Citroën», matrícula

M-7018-BL.
Una máquina combinada marca «Sicma», modelo

CT-300, con dos motores de 3 CV, trifásicos, a 220 voltios.

Una máquina sierra de cinta, modelo E-700, con coraza en el volante superior y motor de 3 CV, trifásicos, a 220 voltios.

Mobiliano fábrica:

Dos archivadores de cuatro cajones. Dos armarios metálicos, con dos puertas plegables de dos hojas. Cuarenta y dos taquillas metálicas para ropa empleados. Un armario calentador de comida. Quince mesas de estructura metálica y tapa cuadrada de formica o similar. Cuarenta y dos sillas haciendo juego y para uso de anteriores. Tres sillones giratorios, tapizados en «skay», color negro. Un frigorifico marca «Zanussi», de despacho. Siete estanterías. Dos armarios guardarropas. Un aparato de aire acondicionado. Un armario de oficina. Dos mesas de latón y cristal, una de rincón. Una mesa circular en madera, color blanco. Una estantería de tres cuerpos. Una mesa de dibujo. Cuatro sillones y seis sillas. Una mesa de despacho en madera, color blanco, y una estantería naciendo juego. Dos mesas de despacho, en madera. Un tresillo y dos sofás, haciendo juego, tapizados en ela color marrón. Una fotocopiadora marca «Rank Xeros», 660. Dos mesas de oficina, de madera, una en color blanco. Una máquina de escribir eléctrica,

Utillaje vario, secciones de piedra y madera (molles, discos, gatos, carretillas manuales, gomas, herranienta varia).

Un equipo información «Soemtron-Daro», número 1.720.

Mobiliario:

Un reloj pared, decoración. Una butaca y una silla. In sillón de mimbre. Una mesa despacho, con cuatro ajones, piel. Un sillón est. paneés. Una mesa baja, en nadera. Un sofá de tres plazas. Un quinqué. Una nesa de juntas, en madera y tapa de cristal, con seis illones tapizados en color verde. Nueve mesas de lespacho, siete metálicas, con tapa de cristal y dos en nadera, una de ellas en color blanco. Dos armarios en nadera, altos. Dos armarios en madera, bajos. Tres icheros archivadores. Tres armarios metálicos, bajos Jos armarios metálicos, altos. Un fichero desplazale. Dos estanterías archivador, metálicas, de tres uerpos. Dos estanterías de madera, de dos cuerpos. res mesitas de teléfono. Dos lámparas de sobremesa. Jna lámpara de pie. Dos flexos. Seis sillones y cinco illas. Dos carros «Involca». Tres readiadores marca Corcho». Un extintor. Un banco de madera. Cuatro erchas de abrigos, con estantería. Mesa de despacho, n madera blanca, y cuatro módulos de estanterías. on puertas en parte inferior y haciendo juego con la nesa. Un sillón giratorio tapizado en «skay» negro y illa haciendo juego. Un tablero de dibujo, banqueta netálica giratoria y flexo. Una silla de madera, estilo, ipizada en tela. Un radiador portátil marca «Corho». Una mesa en blanco, baja. Una mesa de espacho, en madera oscura, con cinco cajones; dos brerías metal y cristal; mesa baja, con cuatro sillones tapizados en blanco, uno de tres plazas y tres de una; tres butacas haciendo juego con la mesa de despacho. Un aspirador marca «Milfisk»,

Una máquina de escibir electrica marca «IBM», de bola y con tecla correctora.

Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo Copia 405.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Facio». Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo Línea 98.

Una máquina de calcular marca «Canon», MP-141. Una máquina de calcular marca «Canon», MP-1214.

Una maquina de calcular marca «Sanyo», modelo CY-2155P.

Tasado en la cantidad de 12.136.000 pesetas, siendo el depositario judicial la propia empresa apremiada.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo General Martinez Campos, número 27, de Madrid, el dia 14 de septiembre de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1988.-El Secretario, F. González.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-Rubricado,-4.936-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente, se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya pentación se detallan:

Expediente número 46/1986, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Transformetal, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Parla a Pinto, kilómetro 2.800 Parla (Madrid). Por descubierto de cuotas a la Seguridad Social.

Un torno paralelo marca «Nervión», número 315G84GT0475, con bancada templada y rectificada de 3.000 milímetros entre puntos, con motor de 15 HP y equipo de refrigeración, con accesorios.

Un torno «Gurutape-Súper BT 30 CV ø M tornear 980 milímetros y 5.000 milímetros E.P., con un plato de tres garras ø 500 y un plato de cuatro garras 1.000 ø, un plato de arrastre ø 1.000.

Un torno marca «Bilcia», de 1.500 milimetros entre puntos, número de bancada B25A69D666.

Una mandrinadora marca «Bascoc», de 90 milímetros de ø barra.

Una fresadora marca «Zayer».

Una central hidráulica marca «Langa», con motor de 25 CA, caudal 30 litros, a 350 kilogramos centimetro cuadrado.

Un cepillo puente marca «Bichringer», de 3.200 milimetros recorrido, con motor de corriente continua de 100 HP y su correspondiente armario de rectificación y control de velocidades.

Una mortajadora marca «Sacem».

Una prensa plegadora hidráulica marca «Bronx» de 320 toneladas y 4.500 milímetros de longitud de plegado, con dos motores de 25 HP y 1 de 4 HP. Tipo 320-12-H, número 2969, serie 14164.

Una tronzadora marca «Winter», modelo Orión EA, de 1.600 milímetros.

Un elevador magnético.

Una central hidráulica con motor de 3 CV, con bomba de 9 litros minuto, marca «Langa»,

Un teleflex para conducción aérea de botellas de butano, con rueda de giro ø 1.000 y 142 metros de longitud, accionado por motor de 3 CV.

Un compresor marca «Betico», de 50 HP, con calderín de aire comprimido.

Un compresor marca «Samur», con motor de 7.5 HP.

Una cizalla marca «BJC», de 3.000 milímetros de luces y 10 milímetros de espesor.

Una plegadora marca «Mebusa», modelo 2400-80, tipo RG-80, número 1,273.

Un cilindro marca «Goyar», de 3.000 c/m de longitud de cilindrado con mecanismo automático de entrada, con motor de 58 CV.

Dos útiles de montar jaulas de butano, construidos por «Transformetal».

Un grupo de soldadura marca «Loncol» de 600 amperios, con accesorios para soldadura autógena.

Catorce grupos de soldadura semiautomática marca «KD» (10 de 300 amperios y 4 de 400).

Una máquina de curvar perfiles marca «Elcoro», para ángulo de 120.

Un marmol de 6.000×3.000 de 20 kilogramos de peso aproximadamente.

Un taladro radial «Asquith-Soraluce», número F561875.

Un taladro de columna sensitivo marca «Ibarmia», número 4234.

Un taladro «Irura-Asa», número B1608.

Un torno marca «PR-600», de 1.500 entre puntos, calzado para o 2.000 milimetros.

Tres grupos de soldadura manual marca «Elesa», de 600 amperios.

Dos grupos de soldadura manual marca «Amsa», de 300 amperios.

Un grupo de soldadura manual marca «Seo Saafexer», número 7158.

Un grupo de soldadura manual sin marca.

Una grua semipórtico, con carro polipastro de 10 toneladas, marca «Bengo».

Un puente grúa marca «Jaso» de 5 toneladas (instalada en nave principal).

Un oxigrafo marca «Oximil», de célula fotoeléctrica, con dos boquillas.

Una prensa mecánica marca «Blanch», de 80 toneladas.

Una prensa mecánica marca «Jofe», de 40 toneladas. Una instalación completa de reparación de conte-

Una instalación completa de reparación de contenedores para botellas de butano, con su correspondiente puente grúa por cilíndros neumáticos, y tres juegos de gatos hidráulicos marca «Enerpac».

Un autotransformador de 75 KVA marca «Fecha», 380 V de entrada y 220 V salida.

Una sierra mecánica marca «Sabi», de 24.

Una máquina universal marca «Gairu M-16». Dos grupos de soldadura CO2, marca «Philíps», de 600 amperios.

Una máquina de cilindrar y enderezar chapa, marca «Bronx», de cuatro rodillos y de un ancho de 1.200 milímetros.

Una prensa de cuatro columnas y 3.000 milímetros de separación entre columnas, de 600 toneladas.

Un mármol de calderero de 1.600 × 1.500 sobre patas.
Un ordenador marca «Olivetti», modelo Ll M-20,

con programa de tiempos.

Un automóvil marca «Citroen», modelo CX 2.400

Palas AA, E085009959, matricula M-1479-CV,
Tasado en la cantidad de 11.183.200 pesetas, siendo

el depositario judicial don Juan Diego de Beitia Pérez Basabe,

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Aúdiencias de esta Magistratura, sita en el paseo de General Martínez Campos, 27, de Madrid, el día 27 de septiembre de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.-Firmado, F. González Velasco, Secretario.-Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.-Rubricado.-4.938-A.

×

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias 語の目的の意思はない。

de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 13.637/1984, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Visiuc, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Torrelaguna-Alcalá de Henares, kilómetro 23,5, Fuente Saz (Madrid), por descubiertos de cuotas a la Seguridad:

Dos compresores marca «Puskas», de 8 kg/cm², uno de ellos número 160565; el otro, sin número visible.

Un compresor marca «Bético» en buen estado. Instalación completa de cuatro columnas para tratamiento de purificación de aguas.

Cuatro taburetes metálicos rotativos. Ciento cincuenta cajones de «P. V. C.» Treinta contenedores de hierro.

Un grabador manual de dos juegos de abecedario. Instalación de almacén, estanterías de madera, aluminio y hierro.

Un portapalés.

Una carretilla metálica.

Una carreta de cuatro ruedas neumáticas.

Ciento cincuenta utillajes de embutir de madera de diversos modelos y tamaños.

Ciento sesenta y dos útiles simples y compuestos en acero y hierro para embutición y torneado de distintos modelos y tamaños.

Ciento dieciséis útiles cortadores para prensa.

Una máquina de chorro de arena sin marca visible. Una prensa de fricción marca «Babcock-Wilcox» de 200 toneladas y motor de 20 CV.

Una prensa excéntrica marca «Loire», modelo-EKD, de 80/32 toneladas.

Una prensa excéntrica marca «Aitor» de 60 toneladas con cojún.

Dos prensas excéntricas marca «Aitor» de 30 y 40 toneladas, modelos JMM y ERMM, respectivamente.

Un torno marca «Leifeld», modelo APD 12, con armario de telemando, dos unidades incorporadas y 15 matrices planas.

Un torno marca «Tor» con copiador hidráulico de 3 HP.

Un torno marca «Tor» con motor de 3 HP.

Un torno paralelo marca «Lacfer», CRI-1-250, con útiles.

Dos tornos de entallar marca «J. M.», de 2 y 3 CV. Una fresadora marca «Correa» de 3 CV con utillaje. Un cepillo marca «Pinacho», de 800 de recorrido, con motor de 5 CV.

Un taladro de columna marca «Sanson» de 25 con motor 2 CV. Una cizalla eléctrica de un metro de luces marca

«Cibar», motor de 0,50 CV. Una bordonadora marça «Ynca» con motor de 3

Una bordonadora marca «Ynca» con motor de 3 CV y utillaje.

Un escariador-avellanador neumático con motor de 3 CV de fabricación propia.

Una sierra de cinta marca «Samur» con motor de CV.

Un cortadiscos manual.

Una máquina rodillo de marcar grecas manual. Una máquina de taladrar eléctrica de banco sin

marca visible.

Dos piedras de esmeril de 1 CV cada una sin marca

visible.

Dos máquinas de pulir automáticas marca «Horni» de dos brazos con motor de 7,5 CV.

Ciento sesenta útiles diversos para anclaje de máquinas de pulir «Horni».

Cinco máquinas pulidoras de doble cabeza, distintas marcas, de 5 CV.

Dos rectificadores, uno marca «Oxi» y el otro marca «Anfor», de 100 y 300 amperios, respectivamente.

Un horno de secado de 500 W marca «Tegys». Una cabina de pintura marca «Tegys».

Una bomba para pintar a pistola marca «Tegys». Una cubeta instalada para inmersión de baños electrolíticos y pintura marca «Oxi».

Doscientos cincuenta ganchos de diverso formato para útiles de baños.

Tres cubetas instaladas para baños electrolíticos de níquel, plata, etc.

Înstalación de baños de diez cubetas de diversos tamaños y forma.

Tres cubetas de desengrase ultrasónico con generador individual cada una marca «Jasso».

Doce módulos de vitrina de latón y cristal.

Dos vitrinas automontables de cristal con peanas de madera de cinco columnas y cinco pisos cada una.

Dos mesas rectangulares de madera de haya. Una mesa de sala de juntas de 1,60 metros.

Seis sillones de sala de juntas.

Siete mesas metálicas de oficina. Una mesa de despacho metálica.

Un despacho compuesto de mesa, libreria, sillón giratorio y dos sillones, los tres metálicos y tapizados en «skay» color negro.

Once sillas metálicas tapizadas, unas en tela y otras en «skay».

Tres armarios metálicos, uno bajo y dos altos. Un fichero metálico de cinco cajones.

Una máquina facturadora eléctrica sin marca visible.

Tres máquinas de escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80.

Tres máquinas de calcular eléctricas «Hispano Olivetti».

Instalación modular de madera, aluminio y cristal automontable para exposiciones ferias.

Una carretilla elevadora marca «Fenwick».

Un cargador de baterías para la elevadora «Fenwick».

Una furgoneta marca «Avia», matricula M-6521-DH.

Tasado en la cantidad de 8.624.650 pesetas, siendo el depositario judicial don José Manuel Ramos Marcos.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, de Madrid, el día 14 de septiembre de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-4.937-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en el jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 324/1988, instado por Paulina Cabestany Vilanova, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Buitrago Piñol, por el presente se llama a dicho don Luis Buitrago Piñol. del que no se tienen noticias desde la guerra civil española, de 1936-1939, así como a cuantas personas pudieran dar noticia del mismo, o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuciamiento Civil.

En Barcelona a 27 de mayo de 1988.-El Secretario.-3.408-D. y 2.ª 2-7-1988

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera-Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos ante este Juzgado con el número 418/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Llorsanis, Sociedad Anónima», NIF A-08-817926, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1-3, el proximo día 28 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda trantándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.042.400 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 26. Vivienda, piso cuarto, puerta cuarta, escalera A, del edificio sito en Barcelona, calle Sants, números 254-256, de superficie 90 metros cuadrados, incluida la parte de terraza computable. Le corresponde para su uso exclusivo, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento número 39, ubicada en el sótano segundo, de superficie útil 10 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes 25,61 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja escalera, patio de luces, vivienda puerta primera de la misma planta, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la propia planta, escalera B; derecha, entrando, calle de Sants; izquierda, la dicha vivienda puerta tercera de la escalera B, y dorso, finca de Maria Polo. Coeficiente: 1,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.381, libro 139, sección de Sants-3, folio 61, finca número 5.718, inscripción segunda, de fecha 31 de diciembre de 1984.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-4.944-A.

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.148/1987-1.^a, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecadas po doña María Dolores Letosa Llorens y don Manuel Ruiz Galindo, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluis Companys, 1-3, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria: previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán os licitadores consignar previamente, en la Mesa del luzgado o establecimiento público destinado al fecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 lel precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o lel de la segunda, trantándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas abastas podrán hacerse posturas por escrito, en iliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, unto a aquél, el importe de la consignación a que se la hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de argas y última inscripción vigente estarán de maniiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador cepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes -si los hubiere- al crédito del actor ontinuarán subsistentes, entendiéndose que el remaante los acepta y queda subrogado en la responsabilida de los mismos, sin destinarse a su extinción el recio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la scritura de hipoteca en la cantidad de 8.800.000 esetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte emandada fuera negativa, sirva este edicto de notifiación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Una pieza de tierra, situada en el término e San Aniol de Finestres; de cabida 36 vesanas 59 entésimas, equivalentes a 800 áreas 41 centiáreas, arte de cultivo secano, parte bosque y parte yermo, n la que se hallan enclavadas las casas: la una, onocida por Canals, señalada de número 53, medida n 70 metros cuadrados, y la otra por Rey, derruida. inda en junto: Al norte, con José Juliá; al sur, este oeste, con honores de Manso Riera.

Título: La adquirieron por mitad y pro indiviso, or compra a don Carlos Tomás Gómez, según consta a la escritura autorizada por mi compañero de esta sidencia don Ricardo Losa Ortiz de Arri, el día 2 de tino de 1983. Inscrita en el Registro de la Propiedad e Olot al folio 64 del tomo 982, libro 15 de San Aniol e Finestres, finca número 167-N, inscripción 11.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1988.-El lagistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El ecretario.-4.945-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1986-1.2 instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador José de Yzaguirre y del Pozo (que litiga con el beneficio de la justicia gratuita) contra José Ribas Falgas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 2 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Casa con terreno adjunto sito en el término municipal de Sant Miguel de Fluviá, procedente de la finca llamada «Manso Morell», de cabida en junto 340 metros 40 decímetros cuadrados. La casa que se compone de planta baja y un piso y está destinada a vivienda unifamiliar ocupa 42 metros

cuadrados en cada planta y se distribuye en planta baja, garaje que ocupa 14 metros cuadrados, comedor-estar, cocina, porche, lavadero. W. C. y recibidor, y la planta de piso de tres dormitorios y baño. Linda: Norte, resto de finca matriz; al sur, con resto de finca matriz; al este, con calle llamada hoy de la Iglesia, y al oeste, con resto de finca, hoy Juan Miquel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, finca registral número 632 al tomo 2.069, libro 10 de Sant Miguel de Fluviá, folio 195.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.342.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de junio de 1988.-El Juez.-El Secretario.-4.943-A.

*

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.341/1985-3.ª, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.516.500 pesetas, instado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de «Organo Liquidador del Banco de los Pirineos», contra «Pratma, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar ésta desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala audiencia el próximo día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8; para en su caso, la segunda, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, y si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este mismo Juzgado.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la L.E.C.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores deberán tomar parte en la subasta consignando previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación antes dicha, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso que resultare fallido el rematante.

Por el presente se notifican los señalamientos a la demandada.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tesación que igualmente se dice:

Lote número 1. Departamento 15. Piso quinto, puerta primera del cuerpo de edificio con frente a la avenida del Remola, números 70-72, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 77 metros 24 decimetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, este,

rellano de escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, avenida Virgen de Montserrat; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio, y al fondo, vivienda puerta primera y cuarta del cuerpo de edificio números 233-235 de la avenida Virgen de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, folio 233, tomo 693, libro 189, finca número 17.706.

Valoración: 2.650.954 pesetas.

Lote número 2. Departamento número 78. Piso sexto, puerta cuarta del edificio con puerta a la avenida Virgen de Montserrat, números 233-235, de El Prat de Llobregat. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, oeste, reilano de la escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivenda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, patio de luces y vivenda puerta primera de esta planta y cuerpo de edificio; izquierda, avenida Virgen de Montserrat, y por el fondo, vivienda puerta segunda del cuerpo de edificio con entrada por la avenida del Ramolá, portal 70-72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, finca número 17.832, folio 109, tomo 699, libro 192. Valoración: 2.537.008 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-10.047-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los

Primera subasta: Dia 22 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de octubre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 18 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Integrantes de un edificio sito en Motril (Granada). en la calle José María Pemán, sin número:

1.a Piso cuarto letra A, con acceso por el portal y caja de escalera número 1, designado con el número 6 en la comunidad, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, meseta, caja de escalera y calle José María Pemán; derecha, entrando, avenida Escribano Castilla; izquierda, piso letra B y patio de luces, y espalda, finca de dona Maria Mercedes Pérez Abarca. Finca número 28.944. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.391.000 pesetas.

2.ª Piso cuarto letra B, con acceso por el portal y zaja de escaleras número 1, designado con el número 11 en la comunidad, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios y una superficie construida de 81 metros 60 decimetros cuadrados y útil de 70 metros 91 centímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta y hueco de escalera, hueco de ascensor y calle José Maria Pemán; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, caja de escalera número 2, y espalda, piso letra A, patio de luces y finca de doña María Mercedes Pérez-Abarca. Finca número 28.954. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 3.204.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.946-A.

MADRID

Edicto

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se igue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 1.104/1985, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don José Enrique Sánchez Rodríguez y doña Olga Jaime Silva, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, para el día 22 de septiembre proximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la segunda, el día 19 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a

Segunda.-Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licita-

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Móstoles, edificio número 52, situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles, hoy Alberto Conti, número 8, piso quinto, letra C, situado en la quinta planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 88,29 metros cuadrados. Inscrito en el

Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.093, libro 471 de Móstoles, folio 103, finca 41.123, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-10.726-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 643/1986, se siguen autos de ejecutivootros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Sociedad Cooperativa Santa Ponsa Centro», doña Marcela Felisa Alvaro Garcés y don Tomás L. Mengual Casse, en reclamación de 2.704.041 pesetas de principal, más 850.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, la «Sociedad Cooperativa Santa Ponsa

Lote primero.-Urbana. Número 8 de orden. Es la vivienda designada como 9-D del edificio, compuesto de dos cuerpos o bloques, sito en el lugar de Santa Ponsa, Urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá, manzana I de la zona tercera de la reserva. Tiene una superficie útil de 93 metros 29 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 104 metros 75 decimetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros 52 decímetros cuadrados y otra terraza-lavadero descubierta de 7 metros 42 decimetros cuadrados. Su cuota es del 12,50 por 100. Procede de la finca número 19.446, folio 145 del tomo 349 de Calviá, en cuya inscripción 2.ª constan las normas de comunidad. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana. Número 4 de orden. Es la

vivienda designada como 10-D del edificio, compuesto de dos cuerpos o bloques, sito en el lugar de Santa Ponsa, Urbanización «Ses Rotes Velles», manzana I de la zona tercera de la reserva, del término de Calviá. Con una superficie útil de 93 metros 29 decimetros cuadrados y construida de 104 metros 75 decimetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros 52 decímetros cuadrados y otra terraza-lava-dero descubierta de 7 metros 42 decimetros cuadrados. Su cuota es del 9 por 100. Procede de la finca número 19.442, folio 137 del tomo 349 de Calviá, en cuya inscripción 2.ª constan las normas de comuni-dad. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote tercero.-Urbana. Número 3 de orden. Es la vivienda designada como 10-C del edificio, com-

puesto de dos cuerpos o bloques, sito en el lugar de Santa Ponsa, Urbanización «Ses Rotes Velles», manzana I de la zona tercera de la reserva, del término de Calviá. Consta de una superficie útil de 93 metros 29 decimetros cuadrados y construida de 104 metros 75 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros 52 decímetros cuadrados y otra terraza-lavadero descubierta de 7 metros 42 decimetros cuadra-dos. Su cuota es del 9 por 100. Procede de la finca número 19.442, folio 137 del tomo 349 de Calviá, en cuya inscripción 2.ª constan las normas de comunidad. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Urbana. Número 1 de orden. Es la vivienda designada como 10-A del edificio, compuesto de dos cuerpos o bloques, sito en el lugar de Santa Ponsa, Urbanización «Ses Rotes Velles», manzana I de la zona tercera de la reserva, del término de Calviá. Consta de una superficie útil de 93 metros 29 decimetros cuadrados y construida de 104 metros 75 decimetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros 52 decimetros cuadrados y otra terraza-lavadero descubierta de 7 metros 42 decimetros cuadra

dos. Su cuota es del 9 por 100. Procede de la finca número 19.442, folio 137 del tomo 349 de Calviá, en cuya inscripción 2.ª constan las normas de comunidad. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto.-Urbana. Número 2 de orden. Es la vivienda designada como 10-B del edificio, compuesto por dos cuerpos o bloques, sito en el lugar de Santa Ponsa, Urbanización «Ses Rotes Velles», manzana I de la zona tercera de la reserva, del término de Calviá. Con una superficie útil de 93 metros 29 decimetros cuadrados y construida de 104 metros 75 decimetros cuadrados, más una terraza cubierta de 11 metros 52 decímetros cuadrados y otra terraza-lavadero descubierta de 7 metros 42 decimetros cuadrados. Su cuota es del 9 por 100. Procede de la finca número 19.442, folio 137 del tomo 349 de Calviá. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, Il próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con ureglo a las siguiente condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran as dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación leberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al fecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en iliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su elebración, depositando en la Mesa del Juzgado. unto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta -Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del creedor, las consignaciones de los postores que no esultaren rematantes y que lo admitan y hayan ubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rimer adjudicatario no cumpliese la obligación, ueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan. or el roden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certicación del Registro, se encuentran de manifiesto en i Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores onformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor quedain subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ematante los acepta y queda subrogado en la responabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción precio de remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la gunda, el próximo 21 de octubre, a las diez horas. 1 las mismas condiciones que la primera, excepto el po del remate, que será del 75 por 100 del de la rimera; y caso de resultar desierta dicha segunda ibasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, dia 21 de noviembre, también a las diez horas, giendo para la misma las restantes condiciones jadas para la segunda.

Dado en Paima de Mallorca a 9 de junio de 988.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferrail.-El Secretario.-4.942-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de intiago de Compostela tramita, con el número 115 : 1988, expediente para la declaración de falleciiento de don Ricardo Campos Fraga, hijo de José y anuela, nacido en Ordenes (La Coruña) el día 22 de ayo de 1900 y emigrado a Cuba en el año 1917, iando contaba diecisiete años de edad, sin que desde itonces se volvieran a tener noticias suyas e ignoránse su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la uerte cierta o la supervivencia del mismo debe merse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 23 de abril de 188.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pes-ieira.-El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de a.-9.405-C. y 2.4 2-7-1988

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de concurso de acreedores de Juan Luis Pelechá Estelles, seguido con el número 485/1985, en este Juzgado, estando representado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, y estando representada la sindicatura de concurso por el Procurador señor Vila Delhom, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha senalado el próximo día 16 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número I, piso noveno, con las condiciones establecidas en los artículos 1,236 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 1.499, 1.500 y siguientes de la misma Ley, y además con las siguientes condiciones:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros correspondientes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1988, y horas de las doce treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Se sacarán a subasta en distintos lotes.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra secano, en término de Ribarroja, partida La Perla, de 77 áreas 70 centiáreas 74 decimetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca en parte destinada a camino; sur y este, carretera de Bétera a Ribarroja, y oeste, señor Kamstra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Líria al tomo 300, libro 48, folio 247, finca 6.505, inscripción cuarta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca denominada «Masía de Alcedo», en término de Ribarroja, partida La Perla, de 1 hectárea 10 áreas 78 centiáreas. Dentro de dicha finca y ocupando una superficie total de 3.324 metros cuadrados se halla construida una vivienda de dos plantas, naves para granja, establos y otras dependencias, destinadas para aperos de labranza. La vivienda está compuesta de dos plantas, la baja destinada a vivienda de los caseros, que se compone de «hall» de entrada o recibidor, tres dormitorios, sala de estar, comedor con chimenea, un cuarto de baño y la cocina, y la planta superior o primera planta alta y parte de la planta baja se destina a vivienda de los señores, que se compone en la planta baja de un gran «hall», que tiene a derecha e izquierda, sendas habitaciones dormitorios, en el fondo, una puerta que da a un patio enclaustrado. De dicho «hall» arranca una escalinata de estilo valenciano, que conduce al primer piso donde hay una sala de estar, que comunica con cuarto de baño y un dormitorio, una capilla, otra sala de estar y un salón-comedor de grandes proporciones. A través de un pasillo existente en dicha planta, se comunica a otro cuarto de baño, la cocina, otro cuarto de baño y una sala de estar y cuatro dormitorios. La toda finca linda: Norte, resto de donde se segregó el solar y Eusebio Sánchez; camino enmedio; sur, carretera de Ribarroja a Bétera; este, finca de Juan Luis

Pelechá Estelles; oeste, resto de donde el solar se segregó. Inscrita en el Registro de Líria al tomo 512, libro 82, folios 50 y 51, finca 9.868, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en 80.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda señalada con la puerta 7 en segunda planta alta del edificio en Ribarroja, calle Vicente Blasco Ibáñez, número 92. Mide 80 metros cuadrados, y linda: Frente, mirando desde la calle de situación, vivienda puerta 8 y patio de luces; derecha, calle de Pizarro; izquierda, vivienda puerta 8 y escalera, y fondo, vivienda puerta 6.Tiene una cuota de participación de 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de Líria al tomo 623, libro 100, folio 222, finca número 11.786, inscripción segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.
4.º Edificio sito en Valencia, calle Serranos, número 19, y calle Gil Polo y calle Vall de Crist. Es la planta de sótano destinada a fines comerciales, con acceso por rampa en la calle Vall de Crist y ascensor del edificio. Ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados y tiene una cuota del 10 por 100. Consta de seis zonas de aparcamientos de vehículos y tres zonas cerradas destinadas a cuartos trasteros. Se valora una participación de 19,019 por 100 de esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 1.700, libro 34, folio 72, finca

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

5.º Vivienda en la primera planta alta, tipo B, puerta 2, con acceso por el zaguán número 31, con una superficie útil de 90,52 metros cuadrados. Es parte el edificio en Valencia, calle Archiduque Carlos, números 31, 33 y 35. Inscrita en el Registro de Valencia 2, al tomo 1.933, libro 379, folio 120, finca

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6.º Vivienda en novena planta del edificio denominado «Castellana», en Cullera, calle Caminos, tipos B y C, puerta número 40, con una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Cullera al tomo 2.240, libro 624, folio 192, finca 40.567.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7.º Un apartamento del tipo B-C en novena planta, puerta 95, con acceso por la escalera segunda del edificio denominado «Alhambra», en Cullera, calle Caminas dels Homens. Inscrita en el Registro de Cullera al tomo 2.304, libro 648, folio 239, finca 43.099.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Apartamento del tipo D, en la escalera segunda, planta novena, puerta número 94, con una superficie de 57,90 metros cuadrados del edificio denominado «Alhambra», de Cullera, calle Caminas dels Homens. Inscrita en el Registro de Cullera al tomo 2.304, libro 648, folio 236, finca 43.098.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Un coche turismo marca «Mercedes 350-S», matrícula A-0091-O.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

10. Un vehículo marca «Opel Ascona», matrícula V-4865-BH. Valorado en 1,200,000 pesetas.

Total pesetas: 134.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario. - 2.223-D.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.435/1988-M, se siguen diligencias previas, en relación al robo frustrado en la guardería «Oberlia», de fecha 7 de mayo de 1988.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada Maria Nieves Penella Sanchis, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley ue Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1988.-El Secretario.-9.974-E.